VF-CORD-58

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Radicado No. 2- 2024-066819del 6 de diciembre de 2024, comunicó al ICBF que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias con Recursos Nacion por valor de $3.141.225.554.104,00 para la vigencia 2025 y $1.230.720.628.355,00 para la vigencia 2026, con cargo al Rubro a nivel de decreto C-4602-1500-9-704020, denominado “7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ”.

Que la DIRECTORA PRIMERA INFANCIA, mediante memorando Radicado No. 20241600000169863 del 17 de diciembre de 2024, solicitó asignar del total del cupo autorizado para las vigencias 2025 a ICBF, un cupo por valor de $211.310.466.180,00, correspondiente al siguiente detalle:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO 2025
46-02-00-023	DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA	VF-CORD-58	Nacion	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	$211.310.466.180

Que la DIRECCION PRIMERA INFANCIA, mediante memorando Radicado No. 20241600000171483 del 18 de diciembre de 2024, solicitó modificar del total del cupo autorizado para las vigencias 2025 y asignar del total del cupo autorizado para las vigencias 2026 al ICBF, un cupo correspondiente al siguiente detalle:

PUBLICA

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO 2025	MODIFICACION ASIGNACION 2025	TOTAL VALOR CUPO 2025	VALOR CUPO 2026
46-02-00-023	DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA	C-4602-1500-9-704020	Nacion	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	$211.310.466.180	$3.595.380.506	$214.905.846.686	$110.951.424.682

Que la coordinadora del GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA de la Regional Cordoba mediante Radicado No: 20244330000127883, solicito la expedición CDP PRIMERA INFANCIA para adelantar procesos de contratación con Vigencia Futura (VF).

Que, una vez atendida la solicitud descrita anteriormente, el GRUPO FINANCIERO de la regional Córdoba del ICBF, certifica la asignación de recursos de Vigencia Futura (VF) según se detalla a continuación:

CDP No.	REGIONAL	RUBRO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR CUPO VF. 2025	VALOR CUPO VF. 2026	No. ASIGNACION SIIF
102824	CORDOBA	VF-CORD-58	162	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA*	$2.104.174.520	$1.085.984.580	99724

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTÍCULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula*:*

PUBLICA

“Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ò quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización”.
La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Montería a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2024

CARMEN TATIANA PERALTA LÓPEZ
Coordinadora Grupo Financiero

Proyectó: ALEXANDRA CHAMORRO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

PUBLICA